

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.413/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo pasado y corregidos errores en sesión de Pleno de fecha 28 de junio actual, ha resultado aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos números 10/2016 por créditos extraordinarios en el vigente Presu-

puesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda de nuevo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.